

NOVENA SESION

Viernes 10 de Enero de 1936, 10.30 A. M.

Presidente: Sr. Alejandro Serani, Ministro del Trabajo; Primer Delegado del Gobierno de Chile

EL PRESIDENTE. — Se abre la sesión.

Antes de entrar en el orden del día, tiene la palabra el señor Sandoval, Delegado de Cuba que la había solicitado para dar lectura a un telegrama.

El Sr. SANDOVAL (Delegado gubernamental de Cuba). — Da lectura al telegrama que dice: "Gobierno ha ratificado tres convenios Conferencia internacional del Trabajo siguientes dos puntos relativo institución métodos fijación salarios mínimos como reglamentación duración trabajo en comercio y oficinas y edad admisión niños en trabajos no industriales punto. Ruégole comuníquelo Conferencia. Echarte".

ALIMENTACION POPULAR

EL PRESIDENTE. — Corresponde ocuparse del tema Alimentación Popular.

Tiene la palabra el doctor Arturo Mardones, Delegado gubernamental chileno.

El Sr. MARDONES (Delegado gubernamental de Chile). -- Señor Presidente, señores Delegados:

Comprenderán los señores Delegados que no es esta la ocasión de dar una conferencia científica sobre alimentación, ni el corto espacio de tiempo de que dispongo lo permite, ni es tampoco la oportunidad de hacerlo. Sólo deseo presentar las conclusiones a que ha llegado la Comisión que tengo el honor de presidir; más aún, deseo transparentar el espíritu con que han sido concebidas; el móvil social y científico que las ha inspirado. Hoy como ayer, la salud del pueblo es la suprema ley ante la cual deben abatirse los intereses egoístas para dejar paso hacia las conquistas de sus grandes destinos a las nuevas y vigorosas generaciones de los pueblos de América.

Al amparo de sabias leyes que protejan al proletariado de explotaciones inhumanas sobre todo en lo relacionado con la alimentación que constituye aproximadamente el cincuenta por ciento del salario, se convertirán las revoluciones en evoluciones pacíficas.

Las fórmulas de este porvenir las harán los estadistas y los sabios, los productores y el trabajador. Los grandes Institutos de Nutrición de Estados Unidos y del Japón, con sus investigadores que escrutan las verdades de la vida, proyectan un resplandor que ilumina este nuevo camino que va siguiendo la civilización contemporánea. Me Carrison, hablando con tono profético sobre el porvenir de las naciones, dice: "Cuando los gobernantes apliquen los actuales conocimientos de la ciencia de la nutrición surgirá una maravillosa transformación de la humanidad, superior a la que trajo la era antiséptica".

La Francia, país de cultura milenaria, en el centro de la civilización europea, ha llamado a sus sabios para ilustrar a las masas populares y les ha hecho redactar tablas de educación alimenticia para la población francesa. Landouzy, decano de la Facultad de Medicina de París; Henry Labbé y Marcel Labbé han dado sus consejos comprensivos para la gran masa popular en sencillos esquemas.

¿Qué de particular tiene entonces que nuestras incipientes nacionalidades busquen las solución de los pavorosos problemas de la mortalidad en la medicina preventiva, único criterio moderno con que se solucionan estos problemas? No creando sólo hospitales en que languidece y muere la raza; no creando sólo asilos en que los niños en dolorosa orfandad recuerden la prematura muerte de sus progenitores; sino vigorizando al individuo para que sea capaz de afrontar las contingencias de la enfermedad. Porque ha crecido en viviendas higiénicas bajo los rayos saludables de un sol bienhechor y se ha limentado con los frutos de una naturaleza pródiga; suprimiendo con sabias organizaciones al intermediario que clava sus garras insaciables de codicia en el corazón mismo del pueblo.

Para probar la influencia que tiene la alimentación escasa sobre la mortalidad y la enfermedad, hay un hecho histórico innegable que tiene las sorprendentes proporciones de una experiencia gigantesca y sombría. En Alemania, durante las duras condiciones del bloqueo en la Gran Guerra, la mortalidad subió cinco veces más que en los períodos de paz, tanto la mortalidad general como la mortalidad por tuberculosis, tomando en cuenta sólo la población civil. Mantuvo su férrea organización y, sin menoscabo de ninguna disciplina técnica o social, varió únicamente la alimentación.

Nuestra clase trabajadora, nuestra clase dirigente, ignoran los principios científicos que rigen su alimentación. Es fama que en Chile nuestros agasajos, nuestra hospitalidad, tienen como expresión más cariñosa, la mesa abundante y opípara. Entre nosotros la comida escasa se identifica con la miseria: la comida abundante con la fortuna.

Recordaré y repetiré, como en otras ocasiones, como norma de vida, el sabio consejo que los antiguos griegos inscribían en el pórtico de sus templos, "Conócete a tí mismo y en toda la medida". La sabia moderación en los hábitos está impresa en esa belleza corporal insuperable, en esa armonía de las formas no alcanzada por ningún pueblo: de que nos dicen sus mármoles y que han inmortalizado sus obras artísticas y su raza.

Hace meses hay una Comisión en nuestro país en que colaboran productores, técnicos, estadistas, en que se han coordinado los esfuerzos de la ciencia con las exigencias de la vida: para dar fórmulas viables de alimentación al pueblo trabajador. Se defiende el porvenir de la raza, sobre la única base duradera en que debe realizarse la futura legislación social: esa base son las realidades ciertas de la vida.

Fuí llamado a colaborar en esa Comisión para que diera la ración del

trabajador en las distintas zonas del país, respetando los hábitos y aprovechando la producción nacional, siempre que todo eso no vulnere las leyes de la salud.

El Ministerio de Hacienda con celo infatigable, ha suscitado el interés por resolver uno de los problemas de mayor importancia nacional y en la colaboración armónica de distintos factores sociales entregará al país el fruto de esfuerzos constantes y patrióticos.

El mandato imperativo de toda doctrina social o religiosa, impone el deber también imperativo, de resguardar como sagrado bien el jornal del trabajador, de este hombre que en el cultivo de la tierra y en los túneles de las minas multiplica la riqueza nacional.

El pueblo romano pedía a sus emperadores pan y circo: alimentación y distracción. Los pueblos modernos piden a sus gobernantes alimentación, trabajo y distracción.

En la subconciencia de los antiguos jefes de pueblos palpitaba la idea que la prosperidad significaba vida regalada en la alimentación. Recordad a ese gran rey que al hablar de la felicidad de su pueblo repetía: "No hay un campesino en todos mis dominios que no pueda poner una gallina en la olla todos los domingos".

La emancipación americana redimió al trabajador de la esclavitud política: las actuales leyes sociales deben redimirlo de la esclavitud económica y de la miseria y del hambre. Es un deber de la comunidad, y con este ánimo me permito presentarles el siguiente proyecto de resolución:

Considerando:

1) La importancia capital que tiene la alimentación en el rendimiento físico del trabajador, aparte de los otros factores biológicos de la vida.

2) Que organismos técnicos como la Sociedad de las Naciones y el Ministerio de Salubridad de Inglaterra, la Comisión consultiva de Alimentación y la Sociedad Real de Medicina de Gran Bretaña, el Ministerio de Salubridad de los Estados Unidos de Norte América, el Instituto de Nutrición de Tokio y expertos como Tizca, Von Norden, Starling, Bottazzi, Saiki, Aykroid, Burnet, etc., están de acuerdo en considerar que las necesidades nutritivas diarias de un organismo adulto que trabaja pueden evaluarse alrededor de 3.000 calorías diarias es decir las que representan los alimentos de la ración tal como se compran, y que estas 3.000 calorías deben ser suministradas por los siguientes principios nutritivos:

100 grs. de proteína, de los cuales aproximadamente la tercera parte deben ser de origen animal (carne y leche);

70 a 80 grs. de grasa, en su mayor parte de origen animal para que comporten la vitamina "D" (grasa, manteca, margarina, mantequilla), y 500 grs. de hidratos de carbono en su mayor parte en forma de almidón. (cereales, pan, leguminosas, fruta, vegetales verdes).

Debe además, la ración, comportar sustancias minerales indispensables, como: calcio 0,70 grs.; fósforo 2,10 grs.; fierro 0,015.; además vitaminas A. B. C. y D;

3) Que todos estos principios fundamentales, indispensables en la ración diaria se encuentran reunidos en la siguiente ración biológicamente equilibrada: 125 grs. de carne; 250 grs. de leche; 100 grs. de cereales; 400 grs. de pan; 200 grs. de papas; 200 grs. de vegetales verdes o frutas; 30 a 40 grs. de grasa; 100 grs. de leguminosas;

4) Que el costo de esta ración diaria significa la inversión de una parte

importante del salario vital del individuo y que esta parte debe significar un porcentaje de alrededor de 50 % de dicho salario para que los otros gastos vitales como vivienda, vestuario, etc., puedan ser cubiertos con el resto sin detrimento de la cuota reservada a la alimentación;

5) Que es evidente que la actual crisis mundial ha repercutido intensamente en la alimentación de la familia obrera disminuyendo por un lado las posibilidades de trabajo e impidiendo por otro el aumento proporcional de los salarios frente al alza en el costo de los alimentos.

6) Que la producción, transporte y comercio de los artículos alimenticios de primera necesidad son actividades de manifiesta influencia en el costo de ellas; y

7) Que el problema de la alimentación popular bajo el punto de vista social se agrava con la ignorancia del pueblo en los principios fundamentales de alimentación racional, lo que le impide proporcionarse los alimentos más necesarios e invertir en la forma más lógica, la parte del salario destinada a la alimentación.

La Conferencia internacional del Trabajo de Santiago acuerda solicitar: de los Organismo Técnicos de la Sociedad de las Naciones se continúen los trabajos científicos de esta rama de la medicina social; y del Consejo de Administración de la Oficina internacional del Trabajo que inscriba en el programa de una próxima reunión de la Conferencia el punto relativo a la alimentación Popular.

La Conferencia de Santiago anota además las siguientes ideas, como posibles bases de una política encaminada a mejorar las condiciones del factor social en examen:

a) Fijación periódica, en cada país, del costo medio de una ración de 3.000 calorías brutas variadas, que cumplan las características anteriormente descritas;

b) Determinación, dentro de cada país y según sus características económicas, del porcentaje del salario mínimo vital que el costo de dicha ración individual debe representar, considerando que dicho porcentaje debe ser fijado alrededor del 50% del salario.

c) Fijación por cada Estado, de precios máximos para los productos alimenticios que constituyan la base de la alimentación popular, entre los cuales deberán incluirse, por su absoluta necesidad: la carne, la leche y el pan;

d) Establecimiento de restaurantes populares en que se expendan, a precios módicos, una alimentación suficiente bajo la fiscalización de la autoridad sanitaria;

e) Institución, en cada país, de Organismos o Comisiones Técnicas que asesoren a los gobiernos en las medidas de política alimenticia, coordinen las investigaciones sobre la materia, orienten la campaña educativa que debe emprenderse al respecto, etc.;

f) Orientación de la política económica de los Estados atendiendo al carácter primordial de las necesidades biológicas, en el sentido de subordinar la producción, transporte y distribución nacional e internacional de los artículos alimenticios de primera necesidad, a las necesidades alimenticias de la población; y

g) Adopción dentro de lo posible de una legislación sanitaria alimenticia internacional. (1)

(1) El presente proyecto ha sido elaborado por la siguiente comisión de médicos: Dr. Arturo Mardones, Presidente; Dr. Eduardo Cruz Coke; Dr. Ernesto Prado Tagle; Dr. Exequiel González Cortés; Dr. Luis Toro Genkel; Dr. Julio Santa María; Dr. Ramón González.

EL PRESIDENTE. — El señor Delegado gubernamental de México y Embajador en Chile, el Excmo. señor Cienfuegos, había solicitado como deferencia de los señores delegados, que se le permitiera hacer uso de la palabra hoy, en atención a que, por motivos de salud, no había podido concurrir ayer ni antes de ayer.

El Sr. CIENFUEGOS y CAMUS (Delegado gubernamental de México).
— Señor Presidente, señoras, señores: Al hacer uso de la tribuna de esta Conferencia, la delegación gubernamental de México agradece muy cumplidamente la acogida que el Gobierno de Chile se ha servido darle. Agradece, asimismo, a la Asamblea, el caso de excepción que en favor de México se ha hecho para que, sin ser considerado fuera de las reglas adoptadas, pudiera presentar proposiciones, después de fenecido el plazo que para estos fines se fijó como norma general de la misma. Quisiera también hacer constar nuevamente, esta vez ante la Conferencia reunida en sesión plenaria, que México desde que recibió la invitación para participar en la Conferencia del Trabajo de los Estados de América, Miembros de la Organización internacional del Trabajo, tuvo la intención de acreditar ante ella una Delegación Tripartita que cumpliera el principio que en materia de representación de intereses informa a la Organización, y de que la ausencia en esta Asamblea de Delegaciones Obrera y Patronal Mexicanas se debe a imprevisibles obstáculos de último momento, ajenos por entero a la voluntad de mi Gobierno, que es el primero en deplorarlo; pero he de expresar también, como sin duda ya lo habéis comprendido, que tales circunstancias no importan en manera alguna desdén por parte de México hacia las graves cuestiones que esta Asamblea encara. Mi país ha reconocido y reconoce como el que más el inaplazable compromiso que se hace presente a la civilización en que nos desenvolvemos de confrontar el problema del Trabajo advirtiendo en él, según lo aconseja la axiología del presente siglo, un vital elemento de la organización de la humanidad sociabilizada imposible de descuidar sin las más peligrosas consecuencias.

Casi ocioso pareceme insistir en el espíritu de abierta colaboración hacia las instituciones extranjeras debidamente encauzadas que México ha demostrado, llevando su contribución a las reuniones de la Sociedad de Naciones, a las Conferencias internacionales Americanas, a las mismas Conferencias internacionales del Trabajo y, aún más, encargándose de la realización de múltiples e importantísimos instrumentos de directo contacto internacional, habiendo llegado en 1935 a 4 el número de congresos magnos reunidos en la capital de México. En dos de éstos (el Séptimo Congreso Científico Americano y el Congreso del Niño), mi país presentó un considerable caudal de iniciativas relacionadas en muchos y significativos puntos con los problemas que son objeto de esta Conferencia. En Santiago mismo, durante el todavía reciente II Congreso Interamericano de Educación, correspondió a la Delegación Mexicana exponer, con ánimo de que se obtuviera en cuantas naciones resultare necesaria, una pronta y avanzada solución integral del trascendental problema que constituye la educación rural, la que, tal como en México se viene desde hace años realizando, debe ser planteada sobre bases estrictamente contemporáneas y no ha de ceñirse, por ende, a un raquíteo programa de enseñanza puramente intelectualista y de primeras letras, sino que ha de abordar también, y no secundariamente — en algunos países al menos — la instrucción técnica y el inagotable campo del civismo, haciéndose de la función escolar una función social

encaminada a resolver las múltiples dificultades colectivas que aquejan a las numerosas clases económicamente débiles que se encuentran en muchas ocasiones injustamente distanciadas de los centros o focos de progreso y bienestar general.

Tal vez un poco tarde, pero con la más cristalina intención, México tiene el honor de compartir el uso de la tribuna en Asamblea Plenaria, para presentar algunos elementos de aportación a esta Conferencia.

Celebra la Delegación de México que el Gobierno chileno haya hecho inscribir en el programa de la Conferencia un tema relativo a las condiciones de vida y de trabajo de los obreros agrícolas y, compenetrada de la cardinal importancia que en la economía de nuestro continente tiene la Industria Madre por autonomasia, principal elemento sustentador y única fuente inagotable de la riqueza americana — la Agricultura—, no puede menos que advertir la necesidad de que los problemas específicos que esa forma de explotación de la tierra por el hombre plantea, sean atendidos por las instituciones mundiales de investigación, de coordinación o de estudio, reconociéndoles el carácter de principalísima y nunca de secundaria importancia que, al menos para América, tienen en la realidad sociológica cuya organización se trata de realizar.

En los problemas de todos los países americanos, las personas que se dedican a la agricultura tienen una decisiva importancia numérica que es el factor preponderante en la mayoría de aquéllos.

En Chile forman el 38 % de la población activa; en Argentina constituyen el 11 % de la población de 14 años o más; en México son el 70 % de la población económicamente activa y en los Estados Unidos de Norte América forman el 21 % de la población que trabaja en ocupaciones remuneradas.

En conjunto, la población ocupada en la agricultura en todos los países americanos, puede estimarse en 50 millones de personas, de las que seguramente viven no menos de 150 millones de individuos, o sea más de la mitad de los habitantes de América.

En consecuencia, los trabajadores del campo son los más importantes por su número, por su elevada proporción que indica una pujante fuerza política y un poderoso complejo económico con reservas potenciales más o menos importantes. Política y económicamente mucho interesa la observación de los fenómenos que se desenvuelven en la población agrícola, pero entre ellos el trabajo que realiza es uno de los más trascendentales y sin duda es uno de los motivos que han inspirado la realización de la Conferencia internacional del Trabajo de Santiago de Chile.

Finalmente, en el criterio de la Delegación gubernamental de México parece obvio hacer explícito hincapié en que hay esenciales diferencias entre la técnica del trabajo agrícola y la correspondiente a las industrias de transformación y demás actividades del hombre que interesan al Derecho del Trabajo. Bastará, para el caso, ilustrar hecho tan evidente señalando la discontinuidad anexa a las labores agrícolas, opuesta a la continuidad que es característica de las industrias típicas de transformación. A racionalizar la industria textil, en efecto, podría equivaler el suprimir las interrupciones que pueden surgir en la misma con detrimento del trabajo. Es fácil, asimismo, percibir que en tanto que en la producción industrial éste puede técnicamente hacerse simultáneo, en la agricultura, junto a las interrupciones y azares a que se encuentra expuesto por su contacto inme-

diato con la naturaleza, se halla además sometido a una sucesión de faenas y a un desplazamiento inevitable.

Con el fin de dar desde luego formas enteramente concretas a este interés por la agricultura que México quisiera ver en amplio desarrollo esta Delegación propone la adopción de un Proyecto de Resolución relativo a la formación de estadísticas sobre el trabajo agrícola con bases uniformes.

Pensamos que todo dato estadístico sobre la materia ayudaría a plantear cada cuestión que se proponga, ayudaría a definir cada propósito y a ejecutar cada solución que se adopte.

Para el efecto, la Delegación de México ha puesto en manos de la Secretaría General de esta Conferencia un estudio que, con el ánimo que he descrito preparó la Oficina de Previsión Social del Departamento del Trabajo de mi país.

Asimismo, introduce la Delegación de México esta segunda iniciativa relacionada con el problema de la vida campesina en Ibero-América, que se presenta a la Conferencia acompañada de un memorandum que tiene el carácter de contribución de la Secretaría de Agricultura y Fomento de los Estados Unidos Mexicanos a los trabajos de esta reunión:

Proyecto de recomendación sobre Bases Generales del Contrato del Trabajo en el campo, en relación con el salario mínimo y con la aparcería rural.

La Delegación presenta sobre este tema un estudio descriptivo sobre dicho problema en México, que, como el anterior, se ha entregado a la Secretaría. (1)

La Delegación gubernamental de México se permite también recomendar a la asamblea la aprobación de un proyecto de resolución que sobre una encuesta, realizada especialmente entre las naciones ibero-americanas sobre el problema que implica la correcta inversión de disponibilidades de las instituciones de seguros sociales, será presentada en la próxima reunión de la comisión respectiva.

Es suficientemente apreciada por todos los miembros de esta Conferencia, la incipiente etapa evolutiva en que la institución de los Seguros Sociales se encuentra, y está sobradamente demostrada la utilidad de los procedimientos del Derecho Comparado, para que la Delegación de México tuviera necesidad de solicitar con mayor apremio la atención de esta Honorable Asamblea sobre la palmaria conveniencia de aprobar dicha iniciativa mexicana.

Una iniciativa más, que acaso de lugar a dos resoluciones, trae México a esta Conferencia. Ella, como la anterior, por su simple enunciación se recomienda y por su propio peso ha de ameritar vuestra atención. El Proyecto a que me refiero, a reserva de que en la Comisión respectiva sea definitivamente redactado, se refiere a la conveniencia de promover encuestas para establecer con bases uniformes los índices del costo de la vida.

Hasta aquí me he referido a los puntos abiertos del programa de esta Conferencia, a los que México, como habéis oído, responde con algunas sugerencias cuyo interés es fácil apreciar.

En cuanto toca al punto primero del programa relativo al examen desde los puntos de vista de la ratificación y de la aplicación de las Convenciones internacionales del Trabajo existentes, ya en su papel administrativo, la Oficina que organiza esta Conferencia ha puesto en vuestra manos la

(1) Véanse los anexos al acta de esta sesión.

información referente al caso de México que es miembro de la institución ginebrina sólo desde 1931. Debo, sin embargo, agregar que durante su próximo pasado período de sesiones, el Congreso de la Unión Federal Mexicana ratificó nueve Convenciones más y que actualmente el Ejecutivo instruye los expedientes de otros nueve que han de ser sometidos a la consideración de dicho cuerpo legislador.

El punto de vista de la aplicación, como se ha dicho ya en el seno de esta Conferencia, no es menos interesante que el de la adopción constitucional de las Convenciones.

Desde este otro plano, todo lo que pudiera decirnos resultaría demasiado formal, y, a la vez, demasiado inexpresivo, ante una afirmación que, si la hago, es con la confianza legítima de que no habrá de ponerse en duda por cuantas personas se aproximan al estudio de nuestra realidad: ella es que absolutamente todos los pasos que en materia política han dado los Gobiernos de México desde el triunfo de la Revolución iniciada en 1909, han tenido un originario y omnipresente sentido social que se ha ido acentuando en forma progresivamente acelerada.

Uno de mis distinguidos predecesores en el uso de esta tribuna, en sesión pasada, ha planteado ya la inconcusa sentencia de que el advenimiento de los regímenes legales y prácticos contemporáneos, en materia de Trabajo, no debe conseguirse sino como expresión parcial de todo un orden jurídico que demanda evolución. De esta manera, México ha revisado y ha transformado toda su legislación sustantiva, para que la reforma económica no quede trunca ni permanezca artificial (como podría serlo si se pretende enquistar un capítulo de sociología del Siglo XX en una enciclopedia de 100 años atrás) sino por el contrario, para que sea un elemento congruente del mecanismo dinámico totalitario y complejo, que el Mundo se debate por aprender a conducir.

Presentará también México en la Conferencia una Memoria Informativa sobre el Trabajo de Mujeres y de Menores en la Legislación Mexicana.

EL PRESIDENTE. — Todas las demás proposiciones con que termine sus disertaciones o discursos los señores Delegados hoy día, serán enviadas a la Comisión de Proposiciones.

El Sr. LLOSA (Delegado gubernamental del Perú). — Señor Presidente, señores delegados, señoras y señores:

Universal en su planteo e ilimitado en sus derivaciones, el problema de la alimentación popular se roza con los aspectos más trascendentales de la vida social.

Profundamente humano, interesa en grado máximo a todos los grupos representados en esta Conferencia.

A los gobiernos, preocupados de evitar generaciones taradas por la miseria física, inclinadas a todas las debilidades y propensas a todas las infracciones; de economizar vidas humanas sujetas a extinguirse precozmente o a sufrir el flagelo de la subalimentación permanente más temible que las epidemias; de atemperar el encono de una lucha de clases que --decía Lasalle-- es una cuestión de estómago.

A los empleadores o patrones que, desde un punto de vista exclusivamente económico, comprenden la necesidad de que el régimen alimenticio de sus obreros deje margen para el trabajo, más allá de los gastos del metabolismo mínimo individual; conocen la relación entre el alimento y la

fuerza y capacidad del trabajador; y no ignoran que la máquina humana trepida y estalla por la falta de combustible apropiado, que el costo reducido de la alimentación da al operario mayor potencialidad de consumo y que tal baratura libra al patrón de pagar más elevado jornal.

Al trabajador, en fin, protagonista en el drama de la nutrición insuficiente, que en la intimidad de su organismo puede llevar la marca de un suicidio lento, y ser campo abonado para todas las enfermedades y troneo de hijos retardados o señalados con otras características de deficiencia e inferioridad.

La resolución de este problema, que debe abordarse con criterio rigurosamente científico y corrigiendo la actual orientación unilateral de la higiene pública, exige, en primer lugar, la determinación exacta de los términos que lo definen, mediante interrogatorios, exámenes directos y estudios experimentales en laboratorios apropiados; requiere, seguidamente, la práctica de medidas asistenciales que sirvan de ensayo en la aplicación de las soluciones propuestas, y reclama, por último, la función crítica de comprobar inducciones, y la didáctica de sugestionar con la prédica y arrastrar con el ejemplo, a quiénes se quiere beneficiar.

La inquietud social que agita al mundo ha iniciado la obra en todos sus aspectos; resta sólo perfeccionarla y completarla.

Base insustituible para la determinación del salario justo y para todo propósito asistencial, el conocimiento de las condiciones y costo de la alimentación popular, ha sido buscado desde los tiempos en que La Play formuló sus fecundas hipótesis y Engel enunció su famosa ley de proporcionalidad. América puede exhibir los resultados de las encuestas sobre el costo de la vida verificadas en los Estados Unidos, durante los años 1918 y 1919, y, recientemente, en la República Argentina, México y el Brasil. El Perú hizo también esforzadas pesquisas en el período 1913-1921, extendidas hasta 1926, que condujeron a interesantes conclusiones para la determinación de números indicadores y para la precisión del concepto local sobre la "vida cara".

Al examinar estas investigaciones se descubren una disparidad de métodos y una diversidad de procedimientos que imposibilitan estudios comparativos y deducciones de carácter general. Punto es éste acerca del cual se formularon conceptuosas observaciones en el VII Congreso Científico Americano celebrado en la ciudad de México.

Para el mejor éxito de las encuestas que se realicen en lo futuro, sería indudablemente de desear la fijación de algunas normas que, sin la pretensión de extirpar inevitables heterogeneidades, permitieran homologar las operaciones, expresarlas en unidades estadísticas y hacer las respectivas publicaciones en forma que se preste a una fácil interpretación.

Me honro en coincidir en este punto con la opinión del Excmo. señor Cienfuegos, miembro de la delegación gubernamental de México y Embajador de su país en Chile.

Mi Gobierno, que se propone realizar obra constructiva a base de la elaboración científica de nuestra estadística económico-social, derivaría gran utilidad de esta orientación coordinadora.

Teniendo en cuenta los acuerdos de la Tercera Conferencia internacional de los Estadísticos del Trabajo (1926), la Sección de Higiene de la Liga de Naciones, y la Sección de Estadística y el Servicio de Higiene Industrial de la Oficina internacional del Trabajo, empeñada justamente la primera en la preparación de una encuesta sobre el costo de la vida y familia-

rizadas las tres entidades con esta clase de asuntos, podrían, sin duda, como lo hacen en otras materias, preparar cuestionarios modelos o pliegos de instrucciones que dieran un denominador común a la labor estadística de los países afiliados a la Organización internacional del Trabajo.

Aparte de noticias sobre experiencias europeas, escasea la literatura acerca de investigaciones directas llevadas a cabo en casas, talleres, escuelas, laboratorios y establecimientos industriales, en relación con el problema de la alimentación y particularmente con el de la alimentación profesional, o sea, la que debe corresponder al hombre en razón del estado de su organismo y la calidad de su trabajo.

En el Perú cabría citar sólo algunas informaciones aisladas sobre el particular.

Con respecto a las medidas que traducen el empeño de ensayar soluciones al problema, abandonando la actitud pasiva del Estado para hacerlo actuar como factor de equilibrio social, desisto del intento de enumerarlas refiriéndome a los distintos países, y sólo me voy a permitir hacer mención de algunas, aplicadas en mi patria.

Pasaré por alto la venta de productos alimenticios y otras incursiones del Estado en la esfera de la economía; así como el reparto gratuito de raciones crudas o cocidas que ha tenido sólo carácter eventual, bastante sí para mostrar sus inconvenientes de imbuir una repulsión hacia el trabajo, crear al desocupado profesional y beneficiar mayormente a gentes inescrupulosas. Merecen contemplarse, en cambio, con algún detenimiento, las colonias vacacionales, los refectorios escolares y los restaurantes populares.

Fundadas con carácter no oficial, por una distinguida dama peruana, la señora doña Francisca Benavides de Benavides, las colonias vacacionales en actual funcionamiento cumplen una función asistencial que ha merecido ya la aprobación y el aplauso del Continente en el último Congreso Panamericano del Niño.

La labor de los refectorios escolares, iniciada en 1921, se desenvuelve ordenadamente bajo la vigilancia del Ministerio de Educación, de las municipalidades o de otros organismos. En el Refectorio Escolar del Callao se da diariamente desayuno a 3,400 niños y 60 maestros. En el Refectorio Central de Lima, se atiende a 3.000 niños, por día. Es inútil comentar la índole y proyecciones de esta clase de asistencia.

Los restaurantes populares, que el Gobierno del General Benavides ha puesto en funcionamiento desde Abril de 1934, completando, perfeccionando e impulsando lo hecho con anterioridad, representan una novedosa modalidad en el campo de la higiene social.

Construídos y equipados con el producto de una ley que grava al tabaco, tienen por finalidad inmediata la de proporcionar al trabajador una alimentación sana, abundante y barata.

Ubicados cerca de los centros de trabajo, no pretenden arrancar al obrero del calor de su hogar, sino economizarle las fatigas y el tiempo empleado en sus viajes entre éste y el taller, ahorrándole tentaciones y brindándole oportunidades de recreación.

Bien presentados, confortables y limpios, ofrecen al comensal satisfacciones rara vez a su alcance, y lo alejan del fondín de dudosa higiene y de mísero aspecto.

Atendidos por personal escogido, bajo el debido control médico, facilitan al trabajador minutos que se procura sean agradables, suficientes,

completas y armónicas, a los precios de veinte o treinta centavos de sol, obtenibles gracias a la eliminación de intermediarios.

En ellos, los consumidores, correctamente servidos y cortesmente guiados con orientaciones de urbanidad e higiene, reciben una educación que no lastima su delicadeza, ni deprime su espíritu, ni empalidece su alegría.

Una concurrencia que llega a cerca de dos millones por año, en los tres restaurantes inaugurados hasta el presente, atestigua el beneplácito con que el elemento popular peruano ha recibido estos establecimientos. Valiosas opiniones de visitantes extranjeros y nacionales, y generosos comentarios de prensa, dan la rotundidad del consenso unánime a esta aprobación de los beneficiarios.

Porque las colonias vacacionales, los refectorios escolares y los restaurantes populares, han dado en el Perú los resultados someramente expuestos, y porque ellos pueden y deben utilizarse como laboratorios para la ciencia de la nutrición y como escuelas de educación higiénica para el pueblo, estimamos que debe estimularse la difusión de establecimientos análogos en los países miembros de la Organización internacional del Trabajo y recomendarse su aprovechamiento en las finalidades expresadas, reuniéndose mientras tanto por el Bureau el mayor número de informaciones al respecto.

La Conferencia internacional del Trabajo ha cumplido, en sus diversas reuniones, un ciclo fecundo en iniciativas de carácter legiferante. Sus futuras tareas, admirablemente previstas y delineadas por el Director General señor Harold Butler, sin descuidar la revisión y perfeccionamiento de la labor realizada, han de dar inevitablemente preferencia a las funciones de investigación, ordenamiento y síntesis que preparen el advenimiento de un nuevo ciclo de legislación social.

América reportará crecido provecho de esta orientación, que le permitirá examinar a fondo sus problemas fundamentales y le brindará paradigmas de útil y eficaz adopción en el terreno de las realizaciones efectivas.

El Gobierno de Chile, de cuya fina sensibilidad en el auscultamiento de la opinión americana, y de cuya penetrante visión en materias sociales se tiene tantas pruebas, no ha podido tener mayor acierto que el de proponer como tema de esta Conferencia el problema de la alimentación popular, objeto de angustiosas inquietudes e incomparable punto de mira para la futura acción del organismo de Ginebra.

En una proposición ya remitida a la Comisión respectiva, he condensado las sugerencias que dejo esbozadas.

El Sr. CAVACO (Consejero técnico gubernamental del Brasil). — Ao abordar o problema que ara se discute e que interessa vivamente o Governo Brasileiro, desejo assignalar o quanto se tem feito no meu pais em favor de uma melhor alimentacao das classe populares. E' necessario que os operarios se nutram sufficientemente para que possam executar os trabalhos que lhes incumbem.

E'necessario nao sómente que ellos se nutram, mas que tambem se nutram suas mulheres e seus filhos. E isso é necessario para que as classes obreiras collaborem com as outras dentro da ordem social vigente. E'o que succede no Brasil onde, com excecao de alguns elementos revolucionarios, o proletariado apoia o Governo.

Assegurar ao trabalhador uma alimentacao sadia é um dever de humanidade; nao é una forma de caridade que possa inspirar áquelle que a recebe

um sentimento de degradacao. E' impossivel obter una raza forte se nao se dá aos que collaboram directamente no producao e que sao os mais pobres de todos o alimento necessario. E' por isso, todas as classes sociaes de cada país devem congregaer seus exforços em torno dessa obra de interesse geral.

E' imprescindivel que se atinjá um estado de equilibrio social impedindo que ao lado do esplendor reine a miseria; ao lado da opulencia, o desencanto; ao lado da satisfaccão que traz a riqueza, os esforços incompreendidos das classes laboriosas.

No Brasil, o Governo muito contrbuie para resolver o problema da alimentacao popular. E' possivel no meu país, a um grande numero de trabalhadores obter boas refeicoes nos próprios locaes de trabalho por preços extremamente módicos.

Por outro lado, o Governo assegura a applicacao das leis sociaes por intermedio do corpo de Inspectores sociaes, a que pertenco. Os trabalhadores, por sua vez, collaboram na inspeccão da execucao das leis sociaes e as autoridades lhes dao o direito de assignalar todas as irregularidades e difficuldades que se apresentam. O Ministro do Trabalho tambem atende pessoalmente as queixas dos trabalhadores, dandolhes, na medida do possivel satisfaccão immediata. Assim, pois, os trabalhadores brasileiros recebem toda a ajuda e proteccão que se lhes deve.

Quizera, rompendo as nórmas parlamentares, exprimir todo o meu reconhecimento pelo generoso acolhimento que recebemos todos neste país. Rogaria aos delegados aquí presentes que vao ao Brasil para que tenham a oportunidade de verificar tudo o que lhes disse e para que possam ser ali recebidos do modo porque a delegacao brasileira aquí o foi.

Na minha viagem do Brasil para aqui, encontrei, em primeiro lugar, a Republica Oriental do Uruguay, país que se encontra entre os que occupam a vanguarda da proteccão social. Fazem tambem parte desta vanguarda a Argentina cavalheiresca, país em que vio a luz o actual Presidente do Brasil e a Colombia, que é a patria de Vargas Vila.

Quisera que ao sahirnos daqui passassemos todos representantes dos governos, operarios e patroes, pelo portico que conduz ao direito, a justica e á liberdade.

Interpretación: Al abordar el problema de la alimentación, quisiera señalar el interés que mi Gobierno da a este asunto. Es necesario que se dé de comer a los trabajadores para que puedan desempeñar los trabajos a los cuales se les ha llamado; es necesario que coman no solamente ellos, sino también sus familias y sus hijos. Es necesario todo esto para que trabajen en armonía con el Gobierno. En el Brasil, excepción hecha de muy pocos elementos, todos lo hacen así. Por otra parte, la tarea del Gobierno referente a la alimentación de los trabajadores, no debe considerarse como un acto de caridad, sino como deber. En este esfuerzo deben cooperar todas las clases sociales de un país.

Los trabajadores como colaboradores en el proceso de la producción, tienen derecho, cuando menos, a estar bien alimentados.

Hay que desarrollar el músculo del trabajador, dándole de comer, pues él es el elemento más pobre de todas las clases sociales. Hay que llegar a un equilibrio social impidiendo que al lado del resplandor reine la miseria; al lado de la opulencia, el desencanto; al lado del dinero, los esfuerzos incomprendidos de las clases laboriosas.

En el Brasil, el Gobierno coopera a resolver este problema de la alimen-

tación, que traspasa las fronteras del país, y que ata a la felicidad humana, a todas las razas.

Los trabajadores por su parte, cooperan también a resolver este problema. Yo, en mi papel de Inspector del Trabajo, hago cumplir las leyes respectivas, cooperando con el Jefe de la Delegación del Brasil aquí presente, señor Bandeira de Mello.

El Gobierno no se contenta solamente con enviar a los Inspectores del Trabajo a cerciorarse de que las leyes son aplicadas, sino que también pide a los trabajadores, y éstos tienen este derecho, que señalen todas las irregularidades y dificultades que se presenten.

El Ministro del Trabajo también resuelve personalmente las quejas de los trabajadores que a él llegan, dándoles inmediata tramitación. Así, pues, los trabajadores en el país reciben toda la ayuda y protección a que tienen derecho.

El Gobierno presta atención preferente al problema de la alimentación y solicita que todos le presten igual atención.

Finalmente, rompiendo las fórmulas reglamentarias, quisiera dar las más expresivas gracias por la grata acogida que se ha dado aquí no sólo a la Delegación de mi país, sino a todos los Delegados. Les ruego a Uds. que vayan al Brasil para que tengan la oportunidad de verificar todo lo que he dicho, en la confianza de que serán recibidos como la Delegación Brasileña ha sido recibida aquí.

Viajando del Brasil hacia acá he encontrado en primer lugar, a la vecina República del Uruguay, en donde pude constatar que existen las leyes de protección. Existen también en la Argentina caballerescas, país en donde nació el actual Presidente del Brasil, y en Colombia, donde nació Vargas Vila.

Quisiera que saliéramos todos, Delegados Obreros, Patronales y Gubernamentales, por esa puerta que debe conducirnos a la justicia, al derecho, a la libertad.

El Sr. SOLIS (Delegado obrero de Chile). — Ya antes, ocupando esta tribuna, me refería extensa y documentadamente al grave problema de la Alimentación popular, en relación con el salario. Espero que los informes de la Comisión Técnica, nombrada por el Gobierno de Chile para asesorar a sus delegados, han de confirmar ampliamente lo expuesto.

Saben los señores delegados que se acepta un mínimo de 3,000 calorías diarias por habitante, como dosis satisfactoria. En Chile, estas 3,000 calorías preparadas valen más o menos \$ 3, y esa es la suma que hemos indicado como necesaria para destinar a la alimentación. Hoy el pueblo chileno no gasta más de \$ 1, diariamente y por habitante. Y no puede ser de otro modo, visto el alto costo de la vida y la escasez de los salarios.

Me place insistir en que estos datos son confirmados por los otros delegados del país, especialmente desde que el señor Delegado gubernamental Bustos, ha tenido la osadía de negarlos. No me ha sido dado tocar públicamente los otros puntos de su discurso y no voy a abusar de la oportunidad presente; en gracia de la brevedad del debate; lo haré en un folleto, actualmente en prensa.

Pero no puedo menos de aludir a la calidad de mi representación, puesta en mala hora en tela de juicio, y que en el fondo interesa grandemente a la argumentación en marcha. Cuando he venido a delatar aquí las miserables condiciones de la clase trabajadora chilena, ha sido por encargo especial

de cuanta organización existe en el país, organización obrera auténtica, se entiende. Bien lo prueban los comentarios hechos a mi discurso, a lo largo del territorio; no se ha alzado una sola voz para contradecir mis afirmaciones, pese al interés que en ello han puesto. Solamente la Inspección General del Trabajo podía desmentirme y ya véis señores delegados, cómo en el tema ahora debatido, los propios delegados patrono-gubernamentales han estado concordes en los datos citados.

Queda claramente establecido, pues, que las condiciones de alimentación de nuestro pueblo están por debajo de todo límite racional y humano; con un peso diario, no se compran en Chile más de 1,000 calorías y el organismo necesita 3,000. ¿Quién podría decir que el afirmar estos hechos reales, sea hacer oposición política? ¿que ellos envuelvan una crítica viciosa?

La Delegación obrera no viene aquí a criticar al Gobierno; si es hasta ridículo pensarlo. Es cierto que hace algunos años, allá por 1920, los trabajadores del país pensaron hacer bien, confiando sus destinos en manos de una fracción demo-radical. Pero esa etapa ya la superamos en plena conciencia de nuestro destino. Y hoy nos colocamos al margen de la lucha partidista por el poder; no nos interesa. Somos opositores a un régimen, a un sistema de explotación; eso sí; ahora, si los enemigos del Gobierno hacen caudal de nuestras reivindicaciones, porque los gobernantes las olvidan, mal tenido se lo hayan; pero no es problema nuestro sino de ellos.

Ante la misma Oficina del Trabajo, ya los delegados obreros continentales han confirmado la opinión chilena: en el seno de un organismo surgido de la lucha de clases, estamos los obreros, estimulando el cumplimiento de leyes, dictadas bajo nuestra presión y pidiendo su aplicación. Bien lo explicó ya el camarada ~~Robiano~~ Boiano, delegado Burgos.

André Malraux ha llamado a la hora que vivimos, "el tiempo del desprecio"; porque nos despreciáis, señores Delegados patrono-gubernamentales, y no intentamos convencerlos; usamos la tribuna por vosotros erigida, para dirigirnos al proletariado. A él toca resolver. Y estoy cierto de que lo hará, también en el problema de la alimentación.

Porque los hombres comerán cuando la producción y el comercio alimenticio estén al servicio de la colectividad y no de fines de lucro; es decir, en la sociedad socialista.

Entretanto, propongo que la Conferencia someta al Consejo de Administración de la Oficina internacional del Trabajo, la siguiente

Resolución:

1) Que grupos de Estados realicen planes conjuntos para investigar las condiciones alimenticias de las clases populares dentro de sus respectivos territorios, tanto en las ciudades como en los campos, debiendo comunicarse entre sí, los resultados que se obtengan, para buscar en seguida soluciones también comunes al problema de la alimentación popular; estas soluciones, en cuanto ello fuere posible, se llevarían a la práctica mediante la celebración de tratados comerciales en virtud de los cuales se pondrían a la disposición de los Estados que carezcan de ellos, los elementos nutritivos producidos en abundancia por otros Estados;

2) Que se emplee como métodos de investigación el de encuestas que deberán efectuarse en numerosas familias de diversos medios y regiones, y en estaciones diferentes, anotándose diariamente durante un cierto período de tiempo los recursos económicos de la familia encuestada, el detalle minucioso, tanto cuantitativo como cualitativo de todas sus comidas, y los co-

respondientes gastos de alimentación; que se investiguen asimismo las condiciones alimenticias de los niños en las Gotas de Leche u otras instituciones similares, y en las escuelas, comparando en éstas, grupos escolares de diferentes situaciones económicas; se recomienda también dedicar una atención especial al estudio de las enfermedades debidas a deficiencia de nutrición, tales como el raquitismo y otras;

3) Que se sigan en cuanto sea posible en las encuestas señaladas, los sistemas propuestos por la Delegación Chilena a la Comisión de Proposiciones y se busque la colaboración de la Sociedad de las Naciones, y

4) Que al examinarse las encuestas e investigaciones realizadas, se estudie detenidamente si la falta de alimentación se debe a insuficiencia en las remuneraciones del trabajo, y si así fuere, que los Estados se comprometan a tomar todas las medidas conducentes a fin de que los salarios permitan a los trabajadores y a sus familias alimentarse en forma sana y adecuada.

EL PRESIDENTE. — El señor Delegado gubernamental de Haití había solicitado su inclusión en el debate sobre alimentación.

Puede pasar a la tribuna el señor Silva.

El Sr. SILVA (Delegado gubernamental de Haití). — Parece justo, conveniente, oportuno, racional, que el Gobierno de Chile haya traído a una Conferencia del Trabajo el problema de la alimentación. Pero no parece igualmente justo, a mi juicio, ni igualmente racional, que este problema haya sido planteado casi exclusivamente desde el punto de vista técnico alimenticio siendo que, en lo fundamental, es económico.

No se trata, en realidad, de que en el mundo no haya cosas con qué alimentarse; las hay, de sobra. Se arrojan miles y miles de vagones de trigo al mar, se quema el café, se utiliza por medio del petróleo el maíz y el azúcar, mientras penan millones y millones de hombres hambrientos y desnudos, lo cual está probando que este problema no es de producción.

Hace poco, un diario de Santiago, "El Mercurio", publicó la información de que durante el año 1934, habían muerto 3.600.000 personas de inanición en el mundo y entretanto, millones y millones de kilogramos de sustancias alimenticias habían sido destruidos para mantener los precios nacionales. Así, pues, este problema de la nutrición no es fundamental y definitivamente técnico, no es tampoco un problema de producción, sino una cuestión de distribución de la riqueza producida: Cuestión económica. No es cuestión tampoco y como se dice, — seguramente con el objeto de desprestigiar el sentido de la palabra — cuestión de distribuir lo que hoy existe entre los hambrientos, para que no quede nada en seguida, sino que es cosa de que, en el proceso de la producción permanente de la riqueza en el mundo, corresponda más al trabajador.

Además de que puede servir, señores delegados, que se estudie el problema técnico de la alimentación y que en seguida se plantee el problema del salario mínimo, si por otra parte los Gobiernos de todos los países del mundo, no me refiero sólo a éste ni hago alusión a ninguno en particular, se entregan al más desenfrenado proteccionismo nacionalista? El proteccionismo es una de las más grandes causas de la carestía de la vida, enemigo del salario del trabajador.

Es mentira que el trabajador se beneficie con ninguna clase de nacionalismo, ni como trabajador ni como consumidor. El nacionalismo es creador únicamente de privilegios y monopolios.

Por otra parte hay también mil formas de monopolios particulares, que hacen encarecer la existencia del trabajador, de tal manera que como asalariado recibe poca paga y como consumidor debe pagar altos precios.

Deferente con la petición del señor Presidente he sido breve. A continuación daré lectura a dos mociones que presenta la Delegación Gubernamental de Haití, dentro del tema "alimentación popular" y tendientes a contrarrestar, en lo posible, el encarecimiento de la subsistencia popular.

Dicen como sigue:

Considerando:

Que el sistema proteccionista, que cada día se extiende más, so pretexto de fomentar la llamada industria nacional — sin que jamás se halla precisado en qué consiste lo nacional de una industria — suscita y aguza los recelos entre los pueblos; dificulta y encarece la vida de la población; especialmente de aquélla que dispone de pocos recursos; y, si bien hace la fortuna de algunos industriales no favorece en manera alguna al elemento propiamente productor, que son los trabajadores, pues aunque a veces se pregonan y aun se conceden aumentos de salarios para los trabajadores de la industria protegida, en cambio, se hace más difícil la subsistencia de la masa general de los asalariados y de sus familias;

Que, mediante tales medidas proteccionistas del capital empleadas en las industrias, así fabriles como mineras y agrícolas, se llega al efecto de amenguar y quizás a veces anular, los efectos protectores de la legislación social, que la legislación social, inspirada en los principios de la Oficina Internacional del Trabajo, trata de determinar;

La Delegación Gubernamental de Haití tiene el honor de someter al examen de la Conferencia Americana del Trabajo la sugestión de que se solicite del Consejo Administrativo la incorporación, a alguna de las reuniones próximas de la Conferencia General del Trabajo, del tema "medidas que deben tomarse para impedir que la política proteccionista de los Estados, contrarreste los efectos benéficos de la legislación protectora de los trabajadores".

Proyecto de resolución sobre la constitución de monopolios como causa del encarecimiento de la subsistencia y forma de la injusticia social. — Considerando que el monopolio no es otra cosa que el comercio y tráfico exclusivo, autorizado en favor de una persona o grupo de personas, de la universalidad de determinados productos o mercaderías; de manera que aquéllas que necesitan tales cosas están obligadas, por dura necesidad, a adquirirlas del fabricante o mercader privilegiado;

Considerando que, mediante la constitución de tales monopolios, se establece una irritante e inicua desigualdad, contraria al espíritu y a la letra de disposiciones constitucionales incorporadas al Derecho Público moderno, se agrava el problema de la subsistencia popular en general, y se favorece el enriquecimiento de unos pocos individuos, a costa del bienestar mínimo de los más;

Considerando que toda forma monopolística de explotación industrial o comercial de cosas útiles o necesarias, es contraria al espíritu y al propósito fundamental de la Organización Internacional del Trabajo, nacida para proteger en sus condiciones de acción y de vida al trabajador;

Y considerando que hay bienes económicos cuya naturaleza y uso deben ser especialmente excluidos de todo manejo monopolístico.

La Delegación de Haití tiene el honor de someter al examen de la Con-

ferencia Americana del Trabajo la sugestión de que se solicite del Consejo de Administración de la Oficina internacional, la incorporación a alguna de las próximas reuniones de la Conferencia General del Trabajo, del tema: "Necesidad, en defensa del interés general de los consumidores, de implantar, por la vía de las declaraciones constitucionales, medidas que impidan la constitución de monopolios, en manos de particulares, sobre fuerzas, materias e industrias de importancia vital".

Se han de entender comprendidos en el concepto de "importancia vital": Toda fuerza producida por las caídas y corrientes de agua; todo yacimiento natural mineral o de otras sustancias existentes en el territorio, y todo producto del mar territorial; todo comercio que tienda a restringir o anular la competencia, a imponer precios arbitrarios, a acaparar los transportes.

El PRESIDENTE.—Tiene la palabra el Delegado chileno, señor Héctor Escribar

El Sr. FORN (Delegado gubernamental de Argentina).—Con la venia de la Mesa, tengo entendido que figuraba inscrito con anterioridad al señor Delegado de Chile, para hablar sobre el tema "Alimentación Popular".

El PRESIDENTE.—El señor Delegado puede pasar a la tribuna.

El Sr. FORN (Delegado gubernamental de Argentina).—La Delegación gubernamental argentina a esta Conferencia se complace en felicitar al Gobierno chileno por su iniciativa de incluir, entre los temas que en ella se discuten, éste de la "Alimentación Popular", y al Consejo de Administración de la Organización internacional del Trabajo por haberla acogido, con la plena comprensión de que atañe a materia propia de la competencia de esta Organización. Nada que interese al bienestar físico, moral e intelectual de los trabajadores asalariados me es ajeno, podría ser su lema. Y tanto como las condiciones del trabajo han de preocupar su atención las condiciones de vida de los trabajadores, que dependen, sin duda, de las primeras en gran parte, pero que también pueden mejorarse por procedimientos distintos de los que tienden a mejorar aquéllas.

La alimentación popular es cuestión de vital importancia para nuestra América, porque gran parte de sus pueblos vive subalimentada, y experimenta, en razón de ello, una minoración de todos los coeficientes que reflejan la resistencia y vigor colectivos. Para evitar los graves males presentes y futuros que esa situación entraña, es urgente una acción de los Poderes Públicos que abarque todas las fases del problema social de la alimentación de la masa del pueblo. Y si una de esas fases es la del salario suficiente para subvenir a las necesidades del trabajador y su familia, otra no menos importante es la de la utilización adecuada del poder adquisitivo de ese salario, y otra la de la asistencia social a quienes no pudieran individualmente afrontar el costo de una alimentación racional.

Ojalá que las deliberaciones de esta Conferencia provoquen en los países de América un estado de conciencia propicio a la consideración atenta del problema de la subalimentación y a la lucha contra este flagelo que arrebató energías y vidas a la sociedad.

Repugnan a nuestra conciencia de solidaridad humana los sufrimientos que causa, y alarman a nuestra razón sus consecuencias económicas.

Es justo reconocer que uno de los países aquí representados, los Estados Unidos de Norte América, ha señalado rumbos en el estudio de los problemas de la nutrición, y que en las estaciones experimentales y publicaciones especializadas con que cuenta se continúa sin desmayo una labor iniciada en los primeros años de este siglo con la obra de Atwater y Bryant. A los demás nos toca seguir el buen ejemplo, y aprovechar la experiencia recogida, para agregarle los frutos de la propia. En la República Argentina, gracias a la incansable actividad y claridad de miras del profesor Dr. Pedro Escudero, se ha empezado a trabajar sobre esta materia en forma orgánica.

Funciona bajo su dirección, en la ciudad de Buenos Aires, desde Marzo de 1928, el Instituto Municipal de la Nutrición, que ha sido ampliado en estos últimos meses con motivo de haber comenzado a percibir una subvención anual de \$ 150,000 m/n, fijada por ley del Congreso de la Nación, de 29 de Septiembre de 1934. El Instituto se ocupa del estudio y utilización de la alimentación del hombre sano y enfermo, y de divulgar en el pueblo, por distintos medios, la manera más racional y económica de utilizar los alimentos. Es interesante anotar que el profesor Escudero considera que la asistencia social para la alimentación del hombre sano debe funcionar en un establecimiento hospitalario y no en oficinas independientes. Se funda en la necesidad de que haya un puente de unión entre los enfermos pesquisados en la población considerada sana, y los servicios que deberán asistirlos, para ser reintegrados a la asistencia social una vez curados. El servicio hospitalario debe tener caracteres particulares; ser reducido en cuanto a número de camas disponibles, con una policlínica externa muy bien montada, para atender un número grande de enfermos, y contar con refectorios y comedores para enfermos y sanos.

Este es el tipo de establecimiento creado en el Instituto Municipal de la Nutrición de Buenos Aires. En cuanto a su acción específica en pro del bienestar del obrero, procura orientar a éste en la inversión más apropiada de los recursos con que cuenta, y ofrece su ayuda material cuando éstos hacen imposible la normalización de la alimentación. Esto último, dentro de las limitaciones obligadas por los medios con que cuenta, siendo innecesario decir que sólo la generalización de establecimientos de esta naturaleza permitiría afrontar cumplidamente las exigencias de una gran población obrera.

No se oculta a nadie que la acción de organismos como el que se acaba de describir, salvo en el aspecto de la difusión de conocimientos generales, sólo alcanza a las zonas urbanas en que funcionan.

Las poblaciones rurales tienen sus propios problemas, y como también ellas están, por lo general, deficientemente nutridas en nuestros países, deberá estudiarse la forma de ayudarlas a resolverlos favorablemente.

La Delegación argentina ha querido exponer a grandes rasgos el objeto y funcionamiento del Instituto Municipal de la Nutrición de Buenos Aires, porque ha considerado que él puede señalarse como punto de referencia sobre lo que debieran ser los organismos técnicos mencionados en la base e) del proyecto de resolución que acaba de leerse.

Es decir, que ha de tenderse al establecimiento sistemático de la vigilancia de la alimentación del trabajador, para mantener su salud o para ayudarle a recobrarla si está enfermo. Sólo se trata de uno de los múltiples aspectos que presenta la cuestión que estamos debatiendo; no hemos querido dejar de colaborar en su consideración, y aportamos nuestro grano de arena en apoyo de la proposición que con tanta elocuencia ha fundado el Dr.

Mardones, con la visión de una América fuerte que tenga presente estas frases del maestro Escudero: "La subalimentación es el régimen alimenticio de los esclavos, y ha sido la forma en que los hombres más fuertes han sometido a sus semejantes... Los organismos más rigurosos, los espíritus más rebeldes, los cerebros más luminosos, se apagan lenta y fatalmente como una lámpara que consume su aceite. Pero la desgracia máxima está en que se reproducen, y la herencia, como una ley maldita, va entregando a cada hijo y a cada nieto que llega el estigma que más envilece al hombre: el estigma de la esclavitud espiritual".

SALARIO MINIMO

El Sr. ESCRIBAR (Delegado gubernamental suplente de Chile).—Señor Presidente, señores Delegados: Ocuparé vuestra atención para exponer, de manera sucinta, los fundamentos del proyecto de resolución propuesto por la representación gubernativa de Chile, sobre salario mínimo y familiar.

Difícil, si no imposible, sería encontrar, en los dominios de la doctrina, quienes nieguen o se opongan al ideal de que el salario satisfaga las necesidades individuales y aun las familiares del trabajador. Las más opuestas concepciones sociales coinciden en reconocer el indiscutible fundamento de razón y de justicia de tal aspiración.

Las opiniones se dividen cuando se desciende al terreno de los medios o métodos de alcanzar ese ideal. ¿Es admisible la intervención del Estado para lograr este objetivo? ¿Deben emplearse procedimientos directos o indirectos? ¿Es la ley la que debe encargarse, ella misma, de fijar los tipos mínimos de salarios? ¿O debe el legislador limitarse a instituir los métodos para la fijación de ellos, teniendo en cuenta, entre otras, circunstancias temporales y locales? ¿Cuáles deben ser esos métodos? ¿Las Juntas Paritarias de salario mínimo, constituidas a base de representación de los elementos interesados u organismos independientes de extracción, del todo ajena a los intereses afectados por la regulación de los salarios? ¿Debe fijarse un salario mínimo único, de base vital o deben establecerse diversos tipos de salarios, según sea la industria, la profesión y la categoría o aptitudes del trabajador?

¿Debe hacerse la regulación del salario, en relación con las necesidades de vida del asalariado o con la remuneración normal y corriente en una época y en una localidad determinadas?

He aquí algunos de los principales problemas que el salario mínimo plantea y que motivan controversias arduas y apasionadas que quebrantan lastimosamente aquella unidad de pareceres que anoté al comenzar.

El preámbulo de la Parte XIII del Tratado de Versalles, al reconocer la existencia de la cuestión social y al señalar sus más salientes caracteres, nos habla de que es urgente mejorar las circunstancias en que el trabajo se desenvuelve, en lo tocante "a la garantía de un salario que asegure condiciones de existencia convenientes"; y en el artículo 427, después de sentar que "el trabajo no debe ser considerado meramente como un artículo de comercio", enumera, entre los procedimientos y principios que las Altas Partes contratantes consideran de importancia particular e impostergable, "el pago a los trabajadores de un salario que les asegure un nivel de vida adecuado, según la época y el país".

La Conferencia internacional del Trabajo, en su undécima reunión de

Ginebra de 1928, cumpliendo en este punto el programa trazado por la carta constitutiva de la Organización, adoptó un proyecto de Convención relativo a la institución de métodos para la fijación de salarios mínimos y una Recomendación para la aplicación de esos métodos.

La Convención citada obliga a todo Estado que la ratifique, a establecer o conservar métodos para fijar tipos mínimos de salarios para los trabajadores de la industria y del comercio, especialmente para los trabajadores a domicilio, cuando se trate de ramas de la producción en que los salarios sean excepcionalmente bajos y en que no exista el régimen de los contratos colectivos u otro sistema eficaz para regular la remuneración de los asalariados. Según la Convención, los patrones y los obreros interesados deben participar en la aplicación de los métodos, en pie de igualdad en cuanto a número y prerrogativas y en la forma y en la medida en que lo determine la legislación nacional.

La Recomendación nos habla, entre otras materias, de que para la determinación de los tipos mínimos de salarios, debe tenerse en cuenta "la necesidad de asegurar a los obreros un nivel de vida suficiente"; pero, a continuación, agrega que, para tal efecto, deberán considerarse, en primer término, los salarios pagados en trabajos similares en industrias en que los trabajadores están organizados y han concertado contratos colectivos eficaces. En subsidio, deberá tomarse como punto de comparación el nivel general de los salarios en el respectivo país o localidad.

La experiencia recogida hasta aquí y el tenor mismo de la reglamentación internacional precedente citada, parecen asignar al método de fijación de salarios por Juntas paritarias, un carácter accidental y meramente supletorio del que aparece como el procedimiento más aconsejable, esto es, la determinación de los salarios mediante los contratos colectivos de trabajo. La Junta actúa allí donde la organización obrera o el contrato colectivo no operan u operan ineficazmente. Es a las asociaciones gremiales asalariadas a quienes ha correspondido tradicionalmente el papel de velar por que los estipendios del trabajador se eleven a cuantías adecuadas o se mantengan en niveles que garanticen condiciones de existencia humanas.

Junto a la acción de las organizaciones sindicales y de los contratos colectivos, se señalan por los tratadistas como medios indirectos conducentes a asegurar tipos de salarios convenientes: 1) el desarrollo de la instrucción profesional que produce los obreros calificados que, como tales, se hallan en aptitud de lograr preferencia en el mercado del trabajo y de exigir remuneraciones proporcionadas a su capacidad profesional; 2) una acertada regulación legislativa de las instituciones de conciliación y arbitraje, por medio de las cuales se dirimen los conflictos colectivos en que tanta actuación incumbe a las asociaciones gremiales y cuyas causas originarias, en la mayoría de los casos, son peticiones de alza o mantenimiento de salarios, las que resultan frecuentemente acogidas, total o parcialmente, en las actas de conciliación o en los fallos arbitrales; 3) la aceptación de la lesión como causal de rescisión del contrato de trabajo, en términos parecidos a los del Código Civil Suizo, de acuerdo con la idea de que vicia el consentimiento la fuerza derivada de la necesidad biológica de vivir, que induce a aceptar salarios inferiores al que en justicia corresponde. El valor de este último arbitrio reside en su significación moral, pues implica la consagración en un precepto jurídico, de la doctrina que quiere que en la regulación del salario prime un criterio de justicia sobre consideraciones meramente económicas.

Nuestro Código del Trabajo, en sus artículos 43 y 44, instituye el salario mínimo y el segundo de los artículos citados lo define, diciendo que se entenderá por tal el "que no sea inferior a los dos tercios ni superior a los tres cuartos del salario normal o corrientemente pagado, en la misma clase de trabajo, a los obreros de las mismas aptitudes o condiciones, y en la ciudad o región en que se ejecute". Estas disposiciones y las del reglamento respectivo, sobre constitución y funcionamiento de las Juntas de salario mínimo, nos permitieron ratificar la Convención de Ginebra en 1933 y nos habilitan para ponerla en ejecución. Se trata, no obstante, de preceptos que han tenido una aplicación relativamente reducida, a causa, principalmente, del desinterés de parte de los beneficiados por ellos, que echan de menos y con razón, un criterio explícito de regulación de los salarios, que considere el aspecto fundamental de la satisfacción de las necesidades vitales del trabajador. Desde este punto de vista es indiscutiblemente superior el régimen especial instituido en nuestro país para la industria salitrera, en las disposiciones respectivas de carácter permanente contenidas en la Ley 5350, de 8 de Enero de 1934, que crea la Corporación de ventas de Salitre y Yodo. Para subsanar la deficiencia anotada y proponer un plan de alza substancial de los salarios y jornales, funciona en la actualidad una Comisión designada por nuestro Gobierno, que está próxima a evacuar su informe.

El Director de la Oficina internacional del Trabajo y Secretario General de esta Conferencia, en la Memoria Anual presentada a la XIXa. reunión de la Conferencia Internacional, celebrada en Ginebra en Junio del año último, al refutar a quienes estiman terminada la labor de la Organización internacional del Trabajo, y al esbozar un plan de acción futura, menciona, entre las zonas apenas exploradas del campo social, la relativa a los salarios, e insinúa que "es posible que existan métodos no ensayados todavía, para poner en práctica el principio consignado en el artículo 41 de la Constitución de la Organización, de que el salario debe asegurar "un nivel de vida adecuado a las condiciones de existencia". He aquí reaparecido el ideal que antes subrayó en el Preámbulo de la Parte XIII del Tratado y en el artículo 427 de éste, que se hace presente en la Convención de Ginebra de 1928, cuando instituye sus métodos para las industrias de salarios excepcionalmente bajos, que se insinúa de manera más acentuada en la Recomendación del mismo año y que permanece ausente, por lo menos de la letra del artículo 44 de nuestro Código del Trabajo. He aquí también el aspecto del problema de los salarios, que el proyecto de resolución de la representación gubernativa de Chile, desea destacar y hacia el cual quiere llamar la atención del Consejo Administrativo de la Oficina. Habla, además, nuestro proyecto, de la "asignación familiar", institución en cuyo favor cabe invocar la elocuente experiencia de Bélgica y de Francia y que a tan dilatado y fructuoso porvenir parece predestinada.

Como se desprende del texto del proyecto ya en poder de la Secretaría General, consiste simplemente, en sustancia, en una petición dirigida al Consejo de Administración de la Oficina internacional del Trabajo, para que procure incluir en el programa de una de las próximas reuniones de la Conferencia, el tema concerniente al salario mínimo y a la asignación familiar, regulados primordialmente desde el punto de vista de su suficiencia para satisfacer las necesidades esenciales del trabajador y de su familia, entendiéndose por tales necesidades, las que atañen a la alimentación, al vestuario, a la habitación y a la educación general y profesional.

Hemos juzgado que la generalidad del tenor de la resolución propuesta se adapta al carácter que deben revestir los acuerdos de esta Conferencia, atendidas la fisonomía especial de ésta y del punto segundo del orden del día. La modestia de nuestras conclusiones nos ha sido impuesta, además, por una parte, por la limitación de nuestros medios para abordar con amplitud y profundidad un tema como el enunciado, y por otra parte, por la complejidad enorme de un problema que es, sin duda, de los más arduos que debe encarar la política social. No hemos vacilado, sin embargo, en traerlo a los debates de esta Conferencia y en reclamar para él una nueva e ilustrada intervención ulterior de los Organismos Ginebrinos, porque nos asiste la convicción de que en sectores tal vez inexplorados aún de la ciencia económico-social, ha de encontrarse el arbitrio que nos brinde acceso a ese ideal que debería ser ya realidad de nuestra decantada civilización: que el trabajo sea para cuantos lo ejercitan, que representen la porción más extensa de la humanidad, garantía efectiva del sagrado derecho a la vida.

El Sr. COSSIO (Delegado obrero de Cuba).— Señor Presidente, señores Delegados: Es con verdadera satisfacción que, como representante del proletariado de Cuba, estoy completamente de acuerdo con las expresiones vertidas por el señor Escribar y apoyo resueltamente su proposición. Entiendo que es de elemental necesidad proceder a la fijación del salario para el trabajador, de acuerdo con las necesidades del mismo y con el costo de la vida en la región respectiva; y aunque el proletariado de Cuba disfruta desde el año 1934 de los beneficios de una ley que establece un jornal mínimo, de acuerdo con los convenios y recomendaciones de la Oficina internacional del Trabajo, resulta verdaderamente halagador y satisfactorio para la clase trabajadora que hoy aquí aprobemos una medida de carácter general relacionada con esta proposición, de cuyo beneficio debe disfrutar el trabajador.

El PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a continuación a algunas de las proposiciones que la Comisión de Proposiciones somete al estudio de la Conferencia.

El Sr. GALLIEZ (Delegado patronal del Brasil). — Hace presente a la Mesa que aún cuando tenía vivo interés en tomar parte en el debate, se encontraba ocupado en la Comisión que estudiaba el problema relacionado con la mujer y el niño, razón por la cual ha llegado tarde a la sesión plenaria.

El PRESIDENTE.— Puede pasar el señor Delegado a ocupar la tribuna. Antes que el señor Delegado haga uso de la palabra, debo, sí, cumplir con un grato encargo: Su Excelencia, el Presidente de la República, me comisiona para decir a los señores Miembros del Consejo de Administración de la Oficina internacional del Trabajo, a los señores Delegados de todos los países y al Personal de la Secretaría de la Conferencia, que el Martes próximo, a las 7 de la tarde, los recibirá en el Palacio de la Moneda.

El Sr. GALLIEZ (Delegado patronal del Brasil). — Snr. Presidente: O problema do salario mínimo é um dos mais graves e mais difíceis problemas da legislação social.

Em meu paiz, o assumpto foi previsto na Constituicao Federal de 16 de

Julho de 1934, que determinou que uma lei especial se occuparia da questao, afim de que fosse garantido a todos os trabalhadores, sem distinccao, una subsistencia digna.

Os patroes do Brasil nao podem deixar de apoiar essa iniciativa humanitaria que visa retirar o trabalho humano das contingencias das lei da offerta e da procura.

Entretanto, penso ser conveniente fazer sobre essa palpitante questao algunas observacoes praticas, capazes de auxiliar em o estudo e a salucao do problema.

Preliminarmente, devemos fazer una profunda distinccao entre o salario mínimo, de um lado, que deve ser salario vital, salario subsistencia, e de outro lado o salario profissional ou remuneracao de servicos.

O salario mínimo deve ser fixado sem preocupacao de classes de trabalhadores ou de genero de trabalho. A sua finalidade é garantir a todos una subsistencia digna e a dignidade humana nao pode ser objecto de classificacoes. A sua base deve ser uma só, qualquer que seja a modalidade do servico executado.

O salario profissional, no entanto, só pode ser estabelecido mediante commun accordo entre empregadores e empregados, de conformidade com a especie de servico a realizar e a capacidade profissional e technica do empregado.

O salario profissional jamais poderá ser fixado por lei.

Relativamente ao salario mínimo ainda ha a necessidade de ser elle decomposto em cinco factores: a habitacao, a alimentacao, o vestuario, os transportes e a hygiene e educacao.

Essa divisao dos elementos que deveriam entrar na composicao é muito importante porque nem sempre o salario é pago totalmente em dinheiro. Frequentemente os empregadores fornecem gratuitamente aos seus empregados, habitacao, alimentacao, transportes, etc., casos em que deve ser levada em conta no computo do salario mínimo, a porcentagem relativa ao elemento que nao é concedido em dinheiro.

Os salarios minimos deverao ser propostos por commissoes mixtas de patroes e operarios, que deverao estudar detalhadamente o custo da vida e os salarios das respectivas regioes em que o salario minimo deverá ser applicado, bem como as necessidades normaes minimas dos trabalhadores para viverem com dignidade.

A Delegacao Patronal do Brasil alimenta a esperanca que essas ligeiras observacoes sobre tao importante assumpto serao devidamente apreciadas e examinadas pelos eminentes membros da Conferencia.

Interpretación: El problema del salario mínimo, es uno de los problemas más graves de la legislación social. La legislación social del Brasil ya se ha ocupado de este asunto desde el año 1934, estableciendo lo que dese ser fijado como salario mínimo, para que al garantizar un salario mínimo a los trabajadores, puedan éstos tener la posibilidad de subsistencia mínima.

Todas las recomendaciones que se hagan a este respecto serán recibidas con la aprobación de la Delegación Patronal del Brasil.

Quisiera hacer algunas observaciones acerca del salario mínimo: en primer lugar, debemos tomar en cuenta la diferencia entre el salario mínimo, por una parte, y por otra, el profesional. El salario mínimo debe limitarse a dar a los trabajadores una base que les permita vivir dignamen-

te; y el salario profesional no puede ser otra cosa que el fijado de común acuerdo entre el trabajador y el patrono, puesto que no podría ser fijado por una ley.

Por lo que se refiere al salario mínimo en especial, deben tenerse en cuenta cinco factores, que entran en su composición: la habitación, el vestuario, la alimentación, el transporte y la higiene y educación.

Hay que tener en cuenta otros factores muy importantes por lo que se refiere al salario mínimo: este no se paga siempre en metálico sino que de vez en cuando también se paga en especies, o sea que el patrono puede dar al obrero habitación, vestidos, etc. Esta forma de pago del salario mínimo tiene que ser tomada en cuenta.

Se llama la atención sobre que el salario mínimo debe ser fijado por una Comisión integrada tanto por los obreros como por los patronos. Tal es el caso en el Brasil. Esta Comisión que fije el salario mínimo tiene que tomar en cuenta tanto el costo de la vida, como las necesidades de subsistencia de los trabajadores.

La Delegación Patronal del Brasil ruega que se tomen en cuenta estas observaciones que ha hecho y además ofrece que hará todo lo posible y dará todo su apoyo al estudio de este problema del salario mínimo.

El PRESIDENTE. — La Mesa propone, en vista de lo avanzado de la hora y que hay que levantar la sesión, que las proposiciones o mociones que han presentado los señores Delegados en el curso de la sesión de hoy, sean enviadas directamente a la Comisión de Proposiciones, sin ser leídas en esta sesión, porque si les diéramos lectura, ocuparíamos un tiempo considerable.

Si le parece a la Asamblea esta idea será aprobada.

Aprobada.

Se levantó la sesión a las 13 horas.

**DELEGADOS ASISTENTES A LA NOVENA SESION PLENARIA
CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DE 1936, A LAS 10.30 HORAS**

Consejo de Administración:

Sr. Curcin
Sr. Oersted
Sr. Kupers
Sr. Hayday
Sr. Ruiz Manent
Sr. Leggett

Argentina:

Sr. Alejandro Unsain
Sr. Enrique Forn

Bolivia:

Sr. Pablo Guillén
Sr. Daniel Ortiz

Brasil:

Sr. Bandeira de Mello
Sr. Antonio Crisóstomo
de Oliveira

Canadá:

Sr. Walter Riddell
Sr. John Vesehler

Colombia:

Sr. Cipriano Restrepo
Sr. Rafael Burgos

Cuba:

Sr. Alfonso Hernández Catá
Sr. Enrique Sandoval
Sr. Isaac Cowley
Sr. José B. Cosío

Chile:

Sr. Alejandro Serani
Sr. Exequiel González Cortés
Sr. Gastón Goyeneche
Sr. Luis Solís Solís

Ecuador:

Sr. Enrique Arroyo
Sr. Fidel Alberto López Arteta
Sr. Juan Borja

Estados Unidos:

Srta. Frieda Miller
Sr. Joseph C. Molanphy
Sr. William Hutcheson

Haití:

Sr. Enrique Vergara Robles
Sr. Jorge Gustavo Silva

México

Sr. Adolfo Cienfuegos y Camus
Sr. Carlos Peon del Valle

Panamá:

Sr. Alejandro Tapia

Paraguay:

Sr. Rogelio Ibarra

Perú:

Sr. Egardo Rebagliati
Sr. Manuel Ilosa
Sr. Jorge Ramírez Otárola
Sr. Guillermo Polo Medrano

República Dominicana:

Sr. Víctor Alvarez A.

Uruguay:

Sr. José Guillermo Antuña
Sr. Arturo Freire

Venezuela:

Sr. Fernando Díaz Paul
Sr. Fidel Roa
Sr. Luis Yepes

Costa Rica:

Sr. Alejandro Oreamuno